

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº.....437-2023..... - MPT

Tacna, 25 JUL 2023

VISTO:

El Memorándum Nº 179-2023-A/MPT de fecha 25 de julio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional Nº 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 20 de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde en su numeral 20) lo siguiente "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil (...)", el artículo 24º de la norma antes acotada, expresa que "En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral. (...)".

Que, con Memorándum Nº 179-2023-A/MPT de fecha 25 de julio del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna comunica que a través del Acuerdo de Concejo Nº 36-2023 se acordó "Autorizar el viaje al exterior del país del Sr. Alcalde Cmel. PNP (R) Pascual Milton Güisa Bravo y Señores Regidores del Concejo Municipal Provincial de Tacna, para participar en la Actividad Protocolar y Ceremonia de Conmemoración por el Ducentésimo Segundo Aniversario de la Independencia de la Republica del Perú, que se llevará a cabo el día miércoles 26 de Julio del 2023 en la Ciudad de Arica – Chile, (...)"; en tal sentido, se debe encargar el despacho de Alcaldía a la Regidora Nora Victoria Morales Liendo, por el día miércoles 26 de julio del 2023, para lo cual se deberá emitir el acto resolutorio de encargatura correspondiente.

Que, el Artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones vigente, prescribe que "la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. (...)", asimismo el Artículo 9º numeral n) expresa "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil (...)".

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con el VºBº de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el día miércoles 26 de julio del 2023, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Tacna, a la **Teniente Alcaldesa Nora Victoria Morales Liendo** con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, y en tanto dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
GM
OGAJ
OGACyGD
Interesado
Archivo
PMGB/hym



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
Cml PNP(R) PASCUAL MILTON GÜISA BRAVO
ALCALDE